

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito Judicial de Bucaramanga solicita¹ la remisión del presente proceso. Sírvese proveer. Bucaramanga, 11 de diciembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena enviar el vínculo del expediente digital de la referencia, al correo electrónico del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito Judicial de Bucaramanga j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con destino al proceso que se adelanta en dicho estrado judicial bajo radicado **6800131050042023/00155-00**, advirtiéndole que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el término de diez (10) días a partir del oficio que se libraré comunicando lo dispuesto, lo anterior para evitar traumatismos al acceder a los archivos existentes en la nube del Despacho, no obstante si el Despacho destinatario solicita nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior. Ofíciense.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ae924fdd1163709b1e5b9354696e4467757163d9d37c9317ff5e7f8a08e278**

Documento generado en 19/01/2024 02:20:45 PM

¹ C01Principal, archivo digital No. 030

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>